

PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD MUNDIAL

PREVIOS AL INICIO

1. Haber cubierto las actividades de Voluntariado y Prácticas Profesionales.
2. Ser alumno regular de la Universidad Mundial, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del reglamento de Licenciaturas y haber acreditado las materias Análisis de la Realidad Nacional y Análisis de la Realidad Regional.
3. Llenar la solicitud en el formato correspondiente en la Dirección de Vinculación y Desarrollo Humano.
4. Presentar comprobante expedido por Servicios Escolares en el que conste la acreditación de por lo menos un 70% de los créditos de la carrera respectiva.
5. La Dirección de Vinculación y Desarrollo Humano expedirá un oficio dirigido a la Institución receptora solicitando la aceptación del alumno como prestador de Servicio Social
6. Presentar carta de aceptación de la Institución receptora en la que se especifiquen las fechas y horarios en que se llevarán a cabo las actividades.
7. Contar con el visto bueno de su Coordinador (a) de carrera, quien tendrá funciones de asesor.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

1. Observar y ejecutar lo dispuesto en el reglamento de Servicio Social de la Universidad.
2. Cumplir 480 horas de trabajo real en un periodo no menor a seis meses ni mayor a un año en o las instituciones receptoras bajo la supervisión de un profesional de la misma y del asesor designado por la Universidad.
3. Presentar un informe mensual por escrito a la Dirección General de Vinculación sobre las actividades realizadas.
4. Informar al Vinculación y al asesor correspondiente de toda eventualidad que ocurra durante las actividades realizadas.
5. Acreditar la etapa teórica del Servicio Social a que se refiere el artículo 4 del reglamento de Servicio Social y que consiste en un taller de seguimiento y reflexión de 20 horas en el que deberá cumplir un mínimo de 90% de asistencias.

AL TERMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

1. Presentar en un término no mayor de 30 días:
 - Un informe final por escrito de la totalidad de acciones realizadas, avaladas por el Supervisor y el Coordinador del Departamento..
 - Constancia expedida por la institución receptora, en papel membretado y que contenga la descripción de las actividades, evaluación del desempeño del alumno por parte del supervisor de la institución, fechas de inicio y terminación y número total de horas trabajadas.

Una vez cubiertos estos requisitos la Dirección de Vinculación y Desarrollo Humano expedirá oficio dirigido a Servicios Escolares en donde se notifica que el alumno ha terminado el Servicio Social.